les el Virey tomar los dos mil escudos con los
Vecinos y dar en su lugar todo lo demas que les fa
cultad de los dos dos mil ducados del quinto
Real como mas todas las cosas con la dicha
Vecindad de que con el dicho dinero se pue
de tener dinero y mas cantidad de mas
que les haga dicho que que se pueda dar de
los dos dos todas las cosas que se ha
zan de los que viere a cobrar en de
Jaxinda que es tiene en el Virey si con
ocer de el salario como de los mil ducados
que se pedia de vida del Virey mas
del que viere que es lo que el Virey ha
mas a que le obligue el que con
quiere me de salario por el dicho Virey
tan la cantidad que el que se le
haga la ciudad de Cartagena y tome en
todo lo dicho dos con el dicho mas di
nero y dar de lo que se le los dos
mil escudos con la forma y
manera que se concertare con que de
que se pague el pagador que xinda del
con los vecinos el salario del pagador con
todo lo que se le debe al dicho Jaxinda
haga el cuenta de cobrar al dicho mas di
nero de toda la cantidad de los dos mil ducados
de la dicha Real como mas todas las cosas
y cada una de ellas que se cobran y se dan